



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

CLUB PARLA VOLEY

MAYO 2021

www.clubparlavoley.com



INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento de Régimen Interno tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Club Parla Voley (en adelante El Club), dentro del marco de la legislación deportiva vigente, y con sujeción Plena a lo establecido en su ideario, y Estatutos.

Todo jugador/a, entrenador/a, delegado/a socio/a y directivo/a del Club estará obligado/a a cumplir esta normativa interna.

Para el buen funcionamiento del Club se ha diseñado este régimen interno, el cual deberá ser leído detenidamente y firmado en caso de ser aceptado en su totalidad, como muestra de aprobación y cumplimiento. No pudiendo pertenecer a este club todos aquellos que no firmen, y que por tanto no acepten, dicho reglamento.

El presente reglamento es de ámbito interno y aplicable a todos los miembros del Club y de su escuela, independientemente del cargo que ocupen.

Esta normativa es aplicable a todos los equipos del Club, y a la vez compatible con el propio régimen interno que disponga cada equipo (que deberá estar sujeto a esta normativa, y recibir el VºBº de la Directiva).

El presente reglamento interno podrá ser modificado previa proposición por escrito de cualquier miembro del Club y aprobado por acuerdo de la Junta Directiva.



GENERALIDADES

IDEARIO Y OBJETIVOS DEL CLUB

El Club PARLA VOLEY, es un Club Deportivo, sin ánimo de lucro, legalmente constituido en el ámbito de la Legislación deportiva de la Comunidad de Madrid, y que tiene como fin el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Difundir entre todos sus componentes y mediante los medios a su alcance, la práctica deportiva del Voleibol.
2. Formar a todos aquellos jóvenes que lo deseen en la práctica deportiva del Voleibol en el marco de esta normativa.
3. Inculcar los valores deportivos y sociales que estén a su alcance entre todos los miembros del Club.
4. Difundir el nombre de Parla por todo el mundo, a través de la práctica deportiva del Voleibol con todos los medios que estén al alcance del Club.
5. Contribuir en el ámbito de la competición y el entrenamiento a la unión entre personas, pueblos, ciudades y razas, así como a la integración, mediante la práctica del Voleibol, de aquellas personas, con discapacidades o minusvalías, en los ámbitos deportivos y sociales que desarrolle el Club.
6. Inculcar entre sus componentes y contribuir con la sociedad a lograr los objetivos básicos para una convivencia libre y en paz a través de la práctica deportiva.
7. Buscar que todos aquellos/as deportistas (jugadores/as entrenadores/as) que pertenecen a nuestro Club consigan una continua formación humana, además de la deportiva, que les ayude en su desarrollo personal y en todos los aspectos de su vida.
8. Integrar en el Club a todas aquellas personas relacionadas directa o indirectamente con el objetivo final del mismo, tanto en el ámbito social como en el deportivo buscando un ambiente agradable y disciplinado, que facilite el desarrollo de todas las actividades que se realicen en cumplimiento de los fines establecidos.
9. El Club Parla Voley es un Club que no solo representa a todos los integrantes del mismo, presentes y pasados, sino también a la ciudad de la que toma el nombre. Por este motivo cada uno de los componentes del mismo ha de colaborar a potenciar el buen nombre del Club ya sea con determinados actos, imagen y actitudes.
10. Formar parte de este Club constituye un orgullo y una responsabilidad, concretados en los derechos y obligaciones que recoge el presente reglamento.
11. Entre todos los miembros del Club debemos de lograr hacer un Club más grande y competitivo día a día, a nivel deportivo, económico y social. Independientemente de cuál sea su función, cada miembro deberá colaborar al máximo para que esto sea posible.
12. Las acciones deportivas, económicas y sociales del Club deben sustentarse en el máximo respeto a todas las personas con las que sus miembros se relacionan, tanto compañeros, entrenadores, jugadores, árbitros, aficionados, directivos, etc....
13. Las instalaciones y equipamiento que se dispongan para el uso de los miembros del Club, deben disfrutarse con el máximo cuidado y respeto, independientemente de que sean propias o cedidas por otras entidades.



MIEMBROS Y DEMÁS PERSONAL DEL CLUB

COLABORADORES REONSABLES DEL CLUB

Se entiende como colaboradores responsables del Club cualquier persona que, de forma directa o indirecta haga un servicio en el Club, independientemente de si percibe gratificación o si realiza sus tareas en calidad de voluntario/a, siempre que esté representando al Club.

Toda persona vinculada al Club tendrá que respetar tanto las instalaciones como al personal, demostrando una correcta educación y comportamiento, ya que la imagen del Club es la de las personas que trabajan en él.

COORDINADOR/A

Es elegido, o destituido, por acuerdo de la Junta Directiva del Club y nombrado o cesado por el Presidente.

Planifica, dirige y coordina todas las actividades deportivas que se realizan en el ámbito deportivo. Controla todas las actividades de carácter disciplinario de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Tiene como objetivo fundamental la gestión, seguimiento y control de equipos y jugadores, en todas las categorías y edades, vigilando el adecuado cumplimiento de la formación integral de todos y cada uno de los jugadores del Club.

Podrá ejercer, simultáneamente, cualquier otra actividad relacionada con el Club. Entrenamientos, gestión de fichas, cambios de horarios, días de partido, convocatorias, amistosos, etc.

Estará en disposición de solventar cualquier duda, comentario, petición o reclamación de los entrenadores en el ámbito deportivo.

Evaluará, y establecerá un seguimiento de los entrenadores, orientándolos deportivamente y haciendo las recomendaciones que se crean necesarias. Tendrá la facultad de cesar de su cargo a cualquier entrenador que no cumpla con sus responsabilidades, según lo indicado en el presente reglamento.

Informará a la Directiva de todos aquellos asuntos deportivos y disciplinarios que afecten al Club.

Velará por el cumplimiento del régimen interno.

Propondrá a la Directiva aspectos relativos a la mejora del funcionamiento del área deportiva.

Estará facultado para pasar jugadores de un equipo a otro por motivos técnico-deportivos, incluso de una categoría a otra siempre sin incumplir la normativa vigente.

Atenderá las consultas de los padres o responsables de los jugadores, una vez superado el ámbito de cada uno de los equipos.



ENTRENADORES/AS

Los/as entrenadores/as son aquellos miembros del Club que desempeñan la función docente en el ámbito deportivo, y cuyo ejercicio se orientara a la realización de los fines educativos y deportivos establecidos en el ideario del Club.

Por su proximidad al jugador, constituyen el eje principal de su formación y gozan de la absoluta confianza tanto del Coordinador, como de la Junta Directiva.

La designación de entrenadores compete a la Junta Directiva, a propuesta del Coordinador/a.

A. DERECHOS

Ejercer sus funciones dentro del respeto al Ideario del Club, en los equipos de trabajo que se les destine.

Ser informado por quien corresponda de los asuntos que atañen al Club en general, y a ellos en particular.

Ser tratados con corrección y respeto por el resto de estamentos e integrantes del Club.

Utilizar los medios materiales e instalaciones del Club para cumplir los fines del mismo.

Presentar peticiones, sugerencias y quejas del orden deportivo por escrito ante los órganos del Club.

Establecer un régimen interno de funcionamiento en el equipo que dirige, ampliando o reduciendo lo dispuesto en el presente reglamento siempre con la revisión y aceptación del Club antes de su aplicación.

B. DEBERES

1. Generales

Elaborar la planificación anual de las actividades a su cargo y una vez aprobada por el Coordinador, desarrollar y cumplir con la programación establecida.

Mantener un aspecto y una conducta digna y respetuosa en el desarrollo de sus funciones. Llevar siempre el equipamiento deportivo adecuado a la actividad de que se trate.

No suspender o modificar horarios o días de entrenamiento sin conocimiento del coordinador.

Atender las consultas de los jugadores, estimular su esfuerzo y favorecer la convivencia.

Atender las consultas de los padres de los jugadores en orden a compartir la tarea educadora en el ámbito de su competencia.

Aplicar el régimen disciplinario del Club, en el nivel de su competencia.

Colaborar con las diferentes actividades que se realicen en el Club



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO CLUB PARLA VOLEY

Respetar y cumplir con los acuerdos tomados por la Junta Directiva.

2. Entrenamientos

Preparar los entrenamientos con los objetivos y aspectos a mejorar.

Llegar con tiempo de antelación al inicio de los entrenamientos para preparar el material y recibir a los jugadores.

Dirigir el entrenamiento intentando aprovechar al máximo el tiempo para la mejora de los jugadores y manteniendo la disciplina en grupo.

Recoger y contabilizar el material asignado a su equipo al acabar el entrenamiento (balones, redes, ...).

Fomentar el respeto por el material del Club e instalaciones.

Llevar un control de asistencia de los entrenamientos.

3. Partidos

Hacer convocatorias en el último día de entrenamiento previo al partido, si esto fuera necesario.

Llevar un adecuado control de fichas federativas y equipación para el partido en colaboración con los responsables de estos asuntos.

Tener teléfonos de todos los jugadores o de los padres para poder localizarlos.

Llegar antes de la hora de convocatoria, dando así tranquilidad a los jugadores y padres.

Estar en el campo donde se jugará antes del inicio del partido, con el tiempo suficiente para preparar adecuadamente los diferentes aspectos del encuentro (aprox. 60').

Dirigir el partido cuidando las formas y el lenguaje y fomentando la deportividad y el rendimiento tanto individual como colectivo.

Control estadístico del desarrollo de la competición acorde a las posibilidades y los niveles deportivos de cada equipo. (Puntos jugados, tarjetas, curvas de registros, resumen por rotaciones, errores individuales y/o colectivos, aciertos individuales /yo colectivos, otro tipo de incidencias que se consideren necesarios).

Control del vestuario después del partido hasta que salga el último jugador.

Responsabilizarse de cualquier otra situación que El Club y la junta directiva consideren oportuno.

Ante cualquier otra situación que no esté contemplada de manera literal en el presente Reglamento, que perjudicase de cualquier manera tanto al equipo al que se pertenece, como al Club, la Junta Directiva se reserva la potestad para tomar las medidas que considere oportunas para resolver dichas situaciones, velando así por el buen funcionamiento del Club.



JUGADORES

Se considerará jugador/a del Club, a toda persona que practique el Voleibol o el Voley playa en el ámbito de las actividades programadas por el Club, independientemente de tener suscrita o no, la correspondiente licencia federativa.

A. DERECHOS

El jugador tiene derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.

Todos los deportistas tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos. No habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o aptitudes para el deporte.

El Club se compromete a facilitar:

- Un entrenador por equipo
- Instalaciones deportivas adecuadas
- Material deportivo
- La equipación oportuna para la celebración de los partidos.
- Un horario de entrenamiento.
- Participación de los equipos en competiciones oficiales
- La enseñanza de la disciplina deportiva
- La debida educación deportiva que contribuya a completar la formación integral del deportista

Todos los jugadores tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas y/o morales.

Los deportistas tienen derecho a ser escuchados, a través de la manifestación de su opinión, respecto a la designación de capitanes/as de cada uno de los diferentes equipos.

B. DEBERES

1. Entrenamientos

Asistir a los entrenamientos previamente establecidos, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.

Las/os jugadores/as deberán estar completamente equipados y preparados para dar comienzo el entrenamiento con rigurosa puntualidad.

Nadie puede empezar o irse de un entrenamiento sin el consentimiento del entrenador.

Abonar las cuotas de inscripción y pagos correspondientes a cada una de las categorías.

Cuidar el material deportivo del Club y sus instalaciones haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos. Ayudar con el material al inicio y al final del entrenamiento.



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO CLUB PARLA VOLEY

Durante la sesión de entrenamiento no se puede llevar reloj, anillos, pulseras, pendientes, piercings u otros elementos que puedan ocasionar daño a uno mismo o a un compañero.

Se utilizará la ropa adecuada y autorizada por cada uno de los entrenadores.

Se mantendrá una relación correcta y cordial con los compañeros. Se evitarán insultos y bromas pesadas o de mal gusto, de no ser así, será motivo de sanción.

La relación con los entrenadores, al igual, que con el resto de los miembros del Club, estará basada en la educación y respeto.

Asumirá respetuosamente las consignas e indicaciones de los entrenadores, acudiendo rápido a la llamada del entrenador dejando inmediatamente cualquier actividad que se esté desarrollando.

El jugador estará dispuesto en todo momento, a formar parte de otro equipo de la entidad, transitoriamente o definitivamente, si así lo decide la Comisión Técnica.

En el ámbito de actuación del Club, en el campo, o mientras se esté bajo la responsabilidad del Club, no se permite fumar, ni beber bebidas alcohólicas.

No podrá faltar a ningún entrenamiento bajo ningún concepto (incluido lesión y mal tiempo), si no se avisa con anterioridad al entrenador y éste le da permiso.

El entrenador estará al corriente de las lesiones, enfermedades y de las condiciones físicas y anímicas que impidan al jugador rendir en los entrenamientos.

Se solicitará la autorización del entrenador, para desarrollar cualquier actividad físico deportiva fuera del ámbito de actuación del Club, independientemente de la vinculación más o menos directa con el Voleibol.

La hora de entrenamiento es la hora de entrada en pista, si se necesita calentar determinada articulación, un vendaje específico etc., se deberá acudir antes de la hora de comienzo al pabellón o de lo contrario, podrá ser considerado por el entrenador como retraso del jugador.

2. Partidos

Asistirá a todos los partidos a los que sean convocados y con la antelación determinada por el entrenador y con la equipación deportiva del Club.

Asistirá en las condiciones ideales para jugar al Voleibol/Voley Playa. El jugador debe cuidar su cuerpo, ya que es la herramienta de trabajo y por ese motivo debe evitar aquellas actividades y conductas que pongan en peligro o condicionen su rendimiento deportivo.

En el caso de los partidos fuera de casa, no se le permitirá ir directamente al campo sin avisar previamente al entrenador.

El comportamiento será siempre el correcto, evitando en todo momento acciones que perjudiquen la imagen del Club, y la del propio jugador. Respetará a los árbitros, equipo rival, y por supuesto a los propios compañeros.



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO CLUB PARLA VOLEY

El jugador/a tiene la obligación de avisar con la suficiente antelación, de la no asistencia al partido, para permitir la convocatoria de otro jugador/a.

Los/as jugadores/as lesionados/as y los no convocados, tienen la obligación de asistir a los partidos que el equipo dispute, salvo autorización expresa del entrenador.

Todas las decisiones y órdenes que dan los entrenadores durante el transcurso de un partido han de ser respetadas, si esto no ocurre, o se hace caso de orientaciones, comentarios o sugerencias que desde fuera del campo nos hacen llegar personas que no son de Cuerpo Técnico, el/la jugador/a será sustituido/a inmediatamente o el entrenador podrá establecer con el/la jugador/a la medida disciplinaria que estime oportuna.

El protocolo previsto para el partido debe respetarse, independientemente del resultado, o de las circunstancias del partido.

Si el partido es dirigido en determinadas circunstancias, por un entrenador que no es el "titular" de ese equipo, este tendrá la misma potestad que el entrenador principal y sus órdenes y decisiones deberán de ser respetadas de igual modo.

El jugador/a deberá comprometerse a cumplir estas normas dentro y fuera del Club

Apoyará y dará ánimos a sus compañeros, nunca realizará críticas negativas del equipo, del Club o de sus compañeros. El Club estima que la humildad es una de las mejores virtudes de un deportista, así, nunca hay que menospreciar a un compañero ni a un rival.

3. Competiciones

La participación en Selecciones Autonómicas, Nacionales o de otra índole, tanto de Voleibol como de Voley-Playa, tiene que ser autorizada por el entrenador o Coordinador, debiendo estos informar, antes de la autorización, a la Junta Directiva la cual deberá ratificar o denegar dicha autorización. En ningún caso deberá afectar a las competiciones en las que esté inscrito como jugador de este club en esa temporada.

La participación de cualquier jugador en entrenamientos, competiciones u otro tipo de eventos, como miembro de otro club deportivo, deberá ser solicitada por el jugador a su entrenador correspondiente, siendo necesaria la autorización por parte de la Junta Directiva en dichos actos.

En cualquier caso, la participación en cualquiera de los eventos indicados en los puntos anteriores sin la correspondiente autorización, será considerada falta muy grave pudiendo llegar a la expulsión como jugador del Club si fuera considerado oportuno por la Junta Directiva y el cuerpo técnico.

Ningún jugador deberá actuar de forma contraria a los intereses de su equipo y por ende, del Club, siendo considerado falta muy grave el incumplimiento de esta norma.

Ante cualquier otra situación que no esté contemplada de manera literal en el presente Reglamento, pero que puedan perjudicar de cualquier manera tanto al equipo al que se pertenece, como al Club, será la Junta Directiva la que tome las medidas que considere oportunas para resolver dichas situaciones.



PADRES/TUTORES

Los padres y familiares son una parte muy importante para el buen funcionamiento del Club, de ahí que su ayuda y colaboración en todo lo posible facilitará la buena marcha de los diferentes equipos.

La inscripción de un jugador al Club supone el conocimiento y la aceptación por parte de los padres del ideario y demás normativa, así como de procurar que sus hijos las respeten.

Al principio de cada temporada se facilitarán los datos identificativos, administrativos y autorizaciones pertinentes que el Club les solicite.

Se comprometerán a efectuar los pagos acordados y requeridos por el Club, en la forma y plazos establecidos. El no cumplimiento de cualquiera de estos pagos sin la autorización de la Junta Directiva, supondrá la retirada de la ficha y la pérdida de condición de jugador, hasta la subsanación de esta circunstancia, y la correspondiente autorización del Club.

Los padres tendrán derecho a ser informados de la marcha deportiva y del comportamiento de sus hijos.

Podrán solicitar entrevistas con el entrenador, coordinador o responsable deportivo para aclarar cualquier aspecto relacionado con sus hijos, no pudiendo interrumpir el entrenamiento en ningún caso, ni provocar que se produzca un retraso al inicio del mismo.

Podrán hacer sugerencias y aportaciones positivas, orientadas a la mejora del funcionamiento del Club, dirigidas al entrenador, delegado, o coordinador deportivo.

Tienen prohibido el acceso a los vestuarios.

Aceptarán las decisiones tomadas por los entrenadores o coordinadores que afecten al ámbito deportivo. Cualquier duda o consideración será atendida por los coordinadores.

Evitarán comentarios técnico-tácticos a los entrenadores y jugadores tanto en los partidos como en los entrenamientos, hay que apoyar y facilitar la labor de los entrenadores en sus tareas.

Procurarán en la medida de sus posibilidades, acompañar al equipo y colaborar en el desplazamiento de los jugadores a los campos ajenos.

El comportamiento debe ser ejemplar, se evitará utilizar vocabulario grosero o tener actitudes poco correctas con árbitros, otros padres, contrarios, entrenadores, jugadores, tanto en partidos como en los entrenamientos.



RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La presente normativa será de aplicación a todos los miembros del club.

Los miembros de la Junta Directiva en general, el Coordinador y entrenadores en particular, pondrán especial cuidado en la prevención de las actuaciones disciplinarias presentes en esta normativa, mediante el contacto y colaboración constante.

Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que consideren oportunas para mantener el orden dentro del equipo, comunicándola con posterioridad al Coordinador.

INFRACCIONES

Las faltas podrán ser:

- ✓ Leves
- ✓ Graves
- ✓ Muy graves

Son faltas leves:

Las faltas injustificadas de puntualidad.

Las faltas injustificadas, no reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.

La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.

Falta de respeto o desconsideración hacia alguno de sus compañeros, entrenador, árbitro, contrarios, público o cualquier persona relacionada con la actividad.

Mal uso del material o instalaciones del Club.

Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.

Desarrollar cualquier actividad físico-deportiva, independientemente de la vinculación más o menos directa con el Voleibol, sin autorización expresa del entrenador/a o coordinador/a.

Sanciones injustificadas en el desarrollo del partido, vestimenta inadecuada o hábitos higiénicos inadecuados.

Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Son faltas graves:

Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.

La reiterada y continua falta de respeto hacia compañeros, entrenadores, árbitros, contrarios, público o cualquier otra persona relacionada con la actividad.

Causar por uso indebido daños graves a objetos o dependencias del Club, material, ropa, etc.



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO CLUB PARLA VOLEY

No acudir a una convocatoria de un equipo de cualquier categoría fundamentalmente, cuando por causas especiales y justificadas, sea necesaria su presencia.

La agresión física a miembros del Club, compañeros, árbitros, rivales, público, etc.

Reiteradas faltas leves en una misma temporada.

Actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Otras que el Club en reunión de su Junta Directiva pueda considerar como graves.

Son faltas muy graves:

Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.

Cualquier agresión física contra miembros del Club u otras personas ya sea en las propias instalaciones del Club o fuera de ellas.

La acumulación de 2 o 3 faltas graves.

Otras que el Club en reunión de su Junta Directiva pueda considerar como muy graves.

SANCIONES

Por la comisión de las faltas enumeradas se impondrán las siguientes sanciones:

Por Faltas leves:

Amonestación privada.

Amonestación por escrito que se comunicara a los padres/tutores.

Realización de tareas de colaboración con el Club en entrenamientos u otras actividades, 1 a 2 semanas.

Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 1 a 2 semanas.

Por Faltas graves:

Amonestación por escrito con un informe detallado que se comunicara a los padres/tutores.

Realización de tareas de colaboración con el Club en entrenamientos u otras actividades, 3 a 6 semanas.

Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 3 a 6 semanas.



Por Faltas muy graves:

Amonestación por escrito con un informe detallado que se comunicará los padres o familiares.

Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 2 meses a 1 temporada o EXPULSIÓN DEFINITIVA.

La Junta Directiva podrá acordar la readmisión del jugador previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.

El **Comité Sancionador** estará integrado por los siguientes miembros:

- ✓ El/la Presidente/a del Club o persona en quien delegue.
- ✓ Dos miembros de la Junta Directiva.
- ✓ El Coordinador/a.
- ✓ El entrenador correspondiente del equipo afectado.

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación en la Junta directiva.

Las modificaciones de este Reglamento se aprobarán por propuesta de la Junta Directiva.